



En la Ciudad de México, siendo las 13:20 horas del 13 de octubre de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 19ª sesión ordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0119ST22.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria de este Comité.

ACUERDO: *Se aprueba el acta en cita.*

CASO 0219DGRM22.- Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la “adquisición y actualización de software consolidado 2022”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXII, 47 fracción I del AGA XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición y*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



actualización de software consolidado 2022, considerando tiempos recortados, previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0319DGRM22.- Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del “Servicio de mantenimiento y soporte técnico de Proactivanet”, para el ejercicio 2023.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXII, 39 fracción III, 47 fracción I del AGA XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y soporte técnico de Proactivanet”, por un periodo de 12 meses, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

CASO 0419DGRM22.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizar la ampliación del periodo de prestación de servicios de Videostreaming, del contrato ordinario SCJN/DGRM/DPC-035/12/2019, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 20 fracción XIV, 143 fracción I del AGA VI/2008 en relación con el transitorio Segundo del AGA XIV/2019 y 8° de la Ley Federal*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato vigente SCJN/DGRM/DPC-035/12/2019 suscrito con “ALDEA MEDIA”, S.A. de C.V., ampliando la prestación del servicio de Videostreaming bajo los mismos términos y condiciones contractuales, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto de \$909,000.00 (novecientos nueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

La empresa en cita deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente a la modificación contractual.

CASO 0519DGRM22.-. Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del “Servicio de Envío Masivo de Correos Electrónicos para las Casas de la Cultura Jurídica para el ejercicio 2023”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 segundo párrafo, 39 fracción III y 144 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para el Servicio de Envío Masivo de Correos Electrónicos para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de \$108,661.00 (ciento ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$1'302,553.00 (un millón trescientos dos mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) previa revisión de bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0619DGRM22.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del suministro de agua purificada en garrafón, para diversas áreas de este Alto Tribunal.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 segundo párrafo, 39 fracción III y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la contratación del suministro de agua purificada en garrafón en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de \$73,020.00 (setenta y tres mil veinte pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$730,200.00 (setecientos treinta mil doscientos pesos 00/100 M.N.), previa revisión de la Convocatoria y Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

CASO 0719DGRM22.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la “Adquisición de vales para el suministro de combustible (gasolina) para el ejercicio 2023”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos artículos 21 fracción XXIX, 42 segundo párrafo, 39 fracción III, 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



procedimiento concursal que se realice para la contratación del suministro de combustible (gasolina) por medio de vales impresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 por un monto mínimo de \$2'160,000.00 (dos millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo combustible, porcentaje de la comisión por el servicio e IVA, previa revisión de la Convocatoria y Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

Siendo las 13:34 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 19ª sesión ordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de
la Información

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
Director General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.